

Premio Bienal del Colegio de Odontólogos de la provincia de Buenos Aires – Edición 2024

Con el objetivo de premiar la labor de investigación y documentación científica, estimulando el mejoramiento profesional de los Odontólogos matriculados en la provincia de Buenos Aires, la inscripción para la Edición 2024 estará abierta hasta el 01/08/2024.

Los odontólogos podrán presentar sus trabajos en el Distrito donde tengan activa su matrícula.

El premio admite tres categorías:

- Trabajo de investigación científica de Clínica Odontológica.

De desarrollo inédito abarcando todas las disciplinas y especialidades de la Odontología, destinado a profesionales individuales o equipos que se desempeñen en servicios asistenciales, docente, etc.

- Casos clínicos.
- Monografías.

Los dos últimos niveles están destinados a Odontólogos con práctica profesional individual, exclusivamente.

El Colegio de Odontólogos se reservará la propiedad intelectual del material recibido como así también el derecho a su publicación.

La presentación de los trabajos presupone que no han sido publicados ni se encuentran bajo esa consideración o presentados a otros medios.

La distinción se entregará en fecha a confirmar.

NORMAS PARA LA PRESENTACION

Los trabajos a concursar deberán estar escritos con un interlineado doble espacio, en papel tamaño A4, con letra ARIAL tamaño 12 y redactados en castellano.

Se presentarán en formato digital (archivos en .pdf), los cuales serán enviados a la casilla de correo electrónico del Distrito que corresponda. En el cuerpo del correo electrónico deberá consignarse el título del proyecto y el **seudónimo**, que estará conformado por un código numérico de 6 dígitos.

Se enviará adjunto, en el mismo correo electrónico, otro documento que tendrá como nombre "Datos de Trabajo". En el mismo se indicarán seudónimo y nombre del proyecto (especificando a qué categoría corresponde) y se detallará el nombre y apellido del autor, nacionalidad, documento de identidad, Institución donde se realizó la experiencia, número de matrícula provincial, domicilio, código postal teléfono y correo electrónico.

En los trabajos elaborados por equipos, los autores deberán unificar su seudónimo, debiendo constar en los “Datos de Trabajo” mencionado todos los datos de identidad y circunstancias personales de los integrantes del equipo.

Todos los trabajos presentados deberán contener: Introducción, material y métodos, resultados, discusión, resumen y bibliografía.

Los trabajos, además, deberán permitir la reproducción de las experiencias y resultados descriptos y la verificación de las conclusiones.

Sobre Figuras: serán consideradas todo tipo de fotografías, gráficos, dibujos, radiografías. Se asignará un número arábigo según el orden de aparición en el texto. Las leyendas de cada una deberán estar detalladas con su número correspondiente.

Sobre Referencias bibliográficas: al final del trabajo, en hoja aparte, se colocarán las referencias en orden alfabético, de acuerdo a los cánones establecidos en los índices de la literatura en castellano.

Sobre Trabajos científicos: los trabajos deberán seguir el lineamiento del método científico.

Sobre Casos clínicos: Cada trabajo deberá incluir en el texto un párrafo en el que se enumerará, a juicio de los autores, su importancia clínica. Deberán presentarse con una completa documentación clínica. (Fotografías, RX, historia clínica, etc.).

Sobre Monografías: Se expondrán conceptos de interés general, novedades científicas relacionadas con la odontoestomatología y temas donde se analizarán puntos de las currículas de las distintas asignaturas de los que no se disponga de bibliografía que satisfaga el desarrollo o la programación deseada.

Los trabajos serán recepcionados, vía correo electrónico, en la sede del Distrito al cual pertenezca el matriculado hasta el 01/08/2024, para su posterior remisión al Consejo Superior. Los mismos serán examinados por un jurado constituido por tres profesionales de reconocido nivel académico. La fecha límite para la remisión de trabajos al Consejo Superior será el **15/08/2024** de agosto.

El jurado se expedirá durante el mes de noviembre.

Si a consideración del jurado los trabajos no alcanzaran un nivel mínimo, el premio será considerado desierto.

Los matriculados inscriptos deberán estar al día con la Tesorería del Distrito al que pertenezcan.

Quedarán excluidos los profesores Titulares y Adjuntos de todas las Facultades de Odontología y los miembros del Consejo Superior.

Estas pautas generales quedan establecidas de acuerdo al Artículo 15 del REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS EN LOS COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS.